Colegio
de Profesionales
en Servicio Social
de la Provincia de Córdoba





PROTOCOLO DE TRABAJO

Entre el Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba (en adelante CPSSPC) representado en este acto por la Lic. Carmen Gonzalez, en su carácter de presidenta del "CPSSPC", con domicilio legal en Jujuy N° 330 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y por la otra, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Oficina de Graduades, en adelante "LA FACULTAD", representada en este acto por la Decana, Mgter. María Inés Peralta, autorización conferida mediante Ordenanza HCS Nº 6/12 de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº, 2º piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el presente PROTOCOLO DE TRABAJO, parte integrante del CONVENIO ESPECÍFICO aprobado por Resolución Decanal Nro. 488/2019. El mismo queda sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: MODALIDAD DE TRABAJO: el desarrollo del curso, los contenidos, modalidades de evaluación y las/os docentes encargadas/os de ofrecer los mismos se regirán por lo establecido en el Anexo I del presente Protocolo.------

TERCERA: PRESTACIONES: Las mismas se regirán por lo establecido en el Convenio Específico Cláusula Segunda inc.(i, quedando a cargo del CPSSPC proveer, a) la dirección y coordinación del curso; c) contactar y asegurar la participación de las/os docentes d) inscribir a las/os participantes e) cobrar los aranceles, f) abonar los honorarios docentes y de coordinación, g) realizar un descuento del 10% en cada módulo a graduades de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo el CPSSPC se compromete a realizar un aporte económico a LA FACULTAD del (10 %) diez por ciento del total de lo recaudado, contando con un número de hasta 25 cursantes; a partir de ese cupo, por las/os cursantes que excedan ese número se abonará el 15 % (a partir del Número 26), en concepto de aranceles. Este aporte estará destinado a gastos operativos, técnicos y administrativos, en cumplimiento de lo regulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del HCS 4/85. El mismo será depositado en la cuenta de LA FACULTAD (Número 21.319.020/66 Cuenta Corriente en pesos, Banco de la Nación Argentina) dentro de los 10 días posteriores del Inicio de Cada Módulo del Trayecto de Formación Profesional. LA FACULTAD por su parte se compromete a: a) poner a disposición aula con sistema híbrido para el dictado de clases b) brindar la plataforma para el desarrollo de las actividades académicas virtuales; c) colaborar en la difusión del curso; d) otorgar las certificaciones académicas correspondientes.







Córdoba, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintidos. ------

PRESIDENTA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Número:			
Referencia: Protoco	lo de Trabajo		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.